



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, 1 4 MAR 2017

Señora
MARIA VICTORIA CORAL RODRIGUEZ
ADMINISTRAMOS MMB S.A.S
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°001353 del 16 de febrero de 2017 fue devuelta por la causal "Dirección Errada", conforme lo reportado por la empresa de correspondencia, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 000677 de fecha 22 de febrero del 2017** emitido por la Asesora de Dirección (C) de la CRA-Atlántico, a través del cual, se da respuesta a la mencionada petición, presentada por la señora María Victoria Coral Rodríguez – Administramos MMB SAS. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 1 4 MAR 2017 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 2 1 MAR 2017

La notificación del Oficio C.R.A Nº 000677 de fecha 22 de febrero del 2017, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 2 MAR 2017

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada

V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co













D.E.I.P., de Barranquilla 2 2 FEB. 2017

E-000677

Señora

MARIA VICTORIA CORAL RODRIGUEZ

ADMINISTRAMOS MMB S.A.S

Calle 33 No. 15 – 04, conjunto Parque de Bolívar

Soledad – Atlántico.

ASUNTO: Respuesta al Derecho de petición radicado con el No. 001353 del 16 de febre 2017.

Cordial saludo.

Dando respuesta al derecho de petición del asunto, por medio de la cual ponen en conocimiento a esta Corporación de la presunta problemática ambiental generada por aguas residuales que vierten hacia el canal que cruza en la vía al Aeropuerto sector calle 33 No. 15 – 04 frente a la Urbanización Parques de Bolívar Dos, Barrio Manuela Beltrán; me permito indicarle que la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó a la Ingeniera GEINNY VASQUEZ, NUÑEZ para que realice visita técnica de inspección el día 3 de marzo del 2017, en el lugar en mención.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

millelle

Proyectó: Jovanika Cotes Murgas. (contratista) Supervisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp. Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.

Sillellella

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co





